



Hoja Informativa – Derecho de Vías (Predio/Terreno)

Actualizada: 22 de febrero, 2013

El Centro Intermodal de Miami (MIC) proveerá **conectividad**, donde nunca ha existido, entre los sistemas de transporte para los residentes y visitantes en las áreas de Palm Beach, Fort Lauderdale, Miami, y los Cayos de la Florida. Ya está **descongestionando** las calles y carreteras alrededor del Aeropuerto Internacional de Miami (MIA). Cuando esté terminado, el MIC será similar a las estaciones principales de transporte e instalaciones multimodales que existen en varias ciudades de categoría mundial, como la Estación Central de Nueva York, ofreciendo conexiones eficientes a los varios modos de transporte.

Para construir el MIC, fue necesaria la adquisición de varias propiedades por parte del Departamento de Transporte de la Florida (FDOT). El proceso de adquisición de propiedades es conocido técnicamente como Derecho de Vía (Predio/Terreno). El proceso consiste de varios pasos y previó amplia protección para aquellas personas cuya tierra necesitaba ser comprada (tomada). A continuación, un resumen del proceso de Derecho de Vía:

El Proceso

- Se requirió la compra de ciertas propiedades dentro de un marco legal y con ciertos procedimientos. La autoridad de FDOT para adquirir propiedad inmueble para la construcción de la instalación de transporte se basa en el Estatuto de la Florida (FS) 337. Adicionalmente, el poder para adquirir una propiedad privada, mediante la autoridad conocida como dominio eminente, es conferida a FDOT en los Capítulos 73 y 74 de los Estatutos de la Florida.
- Las actividades de adquisición de predios se llevaron a cabo conforme a la *Ley de Políticas de Adquisición de Propiedad Inmueble y Ayuda Uniforme de Reubicación* (la "Ley Uniforme") y el Manual de Procedimientos sobre Derecho de Vía de FDOT.
- Las gestiones del predio incluyen:
 - Preparación del Informe de Avalúo
 - Revisión del Avalúo
 - Adquisición
 - Consideraciones Ambientales
 - Preparación de Litigio
 - Reubicación
 - Administración de Propiedades
- Derecho de Vía del MIC, Área 1 – Centro de Alquiler de Autos (RCC) y Vías de Acceso a la Terminal del MIC (MTAR)**
Esta porción era para la construcción del RCC que acomoda hasta 6,500 vehículos de alquiler y para el proyecto de MTAR que facilita las mejoras a las vías de acceso alrededor del RCC.
Límites Geográficos: la Calle 25 NW, la Avenida 39 NW, la Calle 21 NW y Le Jeune Road
Número de Parcelas: 33
Fecha de Terminación: Septiembre 2002
- Derecho de Vía del MIC, Área 2 – Le Jeune Road**
Esta porción del área del Programa del MIC, a lo largo de Le Jeune Road rumbo sur, fue adquirida para permitir las mejoras a Le Jeune Road, y para la construcción de una porción del Intercambio de las Carreteras Estatales 836/112, el cual proporciona una conexión directa con el MIC y MIA, así como para la posible construcción de un futuro ferrocarril rumbo este-oeste.
Límites Geográficos: La franja de Le Jeune Road corre hacia el sur desde la Calle 21 NW hasta el Intercambio de la Carretera Estatal 836
Número de Parcelas: 20
Fecha de Terminación: Abril 2003

Los Proyectos

La construcción del MIC requirió la adquisición y despeje de una zona de aproximadamente 141 acres. Fue necesario asegurar varias sub-áreas para hacer posible el comienzo de la construcción en porciones de los componentes del Programa del MIC. Estas áreas y componentes, considerados críticos desde la perspectiva de la adquisición de predios, son:

- Derecho de Vía del MIC, Área 3 – Estación Central de Miami y MTAR**
Esta porción del área es el sitio de la Estación Central de Miami, una terminal dónde varios sistemas de transporte convergirán y dónde el MTAR facilitará el movimiento por los caminos que rodean a la Estación Central de Miami.
Límites Geográficos: la Calle 25 NW, la Avenida 37 NW, la Calle 21 NW y la Avenida 39 NW
Número de Parcelas: 28
Fecha de Terminación: Diciembre 2003
Finalización del Manejo de Propiedad: Otoño 2010